



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER JUDICIAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL**  
**Nº 1658 /15**

Rawson, 30 de Junio de 2015.-

**VISTA:**

La Resolución Administrativa General Nº 1646/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la RAG del Visto se aprobó la escala salarial que otorgó un incremento a los salarios de los agentes del Poder Judicial de un 10% sobre los montos totales remunerativos a partir del 01/06/15;

Que en el primer considerando de la RAG antes citada se incurre en un error al mencionar que el incremento fue de un 12%;

Que resulta necesario enmendar el error señalado a los fines de guardar relación con el Acuerdo 4314/15;

Que en tanto la Ley I-18 de Procedimientos Administrativos faculta a la Administración a rectificar o enmendar errores materiales en cualquier momento, resulta procedente la emisión de la presente;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Por ello el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

**RESUELVE**

Art. 1º) ACLARAR los alcances del primer considerando de la RAG Nº 1646/15 indicando que el incremento otorgado resultó del 10% a partir del 01 de Junio de 2015.

Art. 2º) Refrenda la presente, la Sra. Directora de Administración.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Cra. GLADYSS.ALBANIA  
Directora de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

HECTOR MARIO CAPRAFO  
Administrador General  
Superior Tribunal de Justicia